

Administración y Finanzas SAG Región del Bío Bío

N° 354

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA TRASLADO AEREO A ISLA MOCHA IDA Y VUELTA, FUNCIONARIA SAG ARAUCO; PROVISTO POR MARIO HAHN CORTEZ Y COMPAÑÍA LIMITADA (SOCIEDAD PESQUERA Y AGRICOLA ISLA MOCHA LTDA.).

CONCEPCIÓN

16 DIC 2009

1984

RES. EXENTA N° _____ **/VISTOS:** La solicitud del Jefe Oficina SAG Arauco, en Ord. N° 943 de fecha 11/12/2009 ; lo establecido en los artículos 5, 6, 7, y 8 letra h) de la Ley N° 19.886; lo dispuesto en los artículos 53 letra a), 49 y 50 del Decreto Supremo N° 250, de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886; lo indicado en la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, el art. 9° de la Ley N° 18.755 de 07 de Enero de 1989.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar un proceso de trato o contratación directa a través del portal de Chile Compra, de acuerdo a las letras h) del artículo 8 de la Ley N° 19.886 y el artículo 53 letra a) del reglamento de la misma Ley, según lo señalado por el Jefe Oficina SAG Arauco .

RESUELVO:

APRUEBASE Y LLEVASE A EFECTO el trato o contratación directa por "traslado aéreo a Isla Mocha, ida y vuelta, de funcionaria SAG Arauco"; con el proveedor Mario Hahn Cortez y Compañía Limitada (Sociedad Pesquera y Agrícola Isla Mocha Ltda.) RUT: 79.713.490-2, por un monto total de \$60.000.-(factura 1036)

Con cargo a:

Programa 05; cuenta 22.08.007.001; oficina 08201; producto estratégico 6.15-4666; Compromiso 24233



NOTESE, TRANSCRIBASE Y COMUNIQUESE.
EDUARDO FUERER JANCOS
MEDICO VETERINARIO
DIRECTOR REGIONAL SAG
REGION DEL BIO BIO

Transcribese a:

Administración y Finanzas SAG Región del Bío Bío
Oficina SAG Arauco